



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 95

Año Académico 2025-2026

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, se acordó:

- Encomendar a la Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales (DARI) del Recinto de Río Piedras:
 - Que documente por medio de vistas públicas, entrevistas y cuestionarios, entre otros, junto al Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico, las experiencias y situaciones que enfrentan los estudiantes y profesores internacionales ante las actuaciones del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés), como consecuencia de las órdenes ejecutivas del Presidente de los Estados Unidos Donald Trump.
 - Que investiguen las estrategias y acciones que otras instituciones de educación superior han implantado para proteger y garantizar los derechos humanos y civiles de los estudiantes y personal universitario.
 - Que se preparen infográficos con datos actualizados de oficinas, personal, teléfonos y enlaces electrónicos para los estudiantes internacionales, de intercambio, docentes y personal del Recinto.
 - Que se promocionen los servicios de la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la UPR como uno de los apoyos a los estudiantes internacionales, de intercambio, docentes y personal del Recinto.
 - Que se revisen, actualicen y publiquen, de forma física y electrónica, los protocolos y guías para atender situaciones de emergencia para estudiantes internacionales, de intercambio, docentes y personal del Recinto, en las bibliotecas y decanatos, entre otros.
 - Que se promocionen las rutas de transportación (peatonal y vehicular) para acceso al Recinto de Río Piedras desde sectores en la periferia, para que los estudiantes lleguen seguros al recinto.
 - Que se cree un programa de acompañamiento (apoyos) al estudiante internacional en las situaciones de riesgo que enfrenta.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS

- Que, en caso de surgir una situación que afecte negativamente a los estudiantes internacionales y de intercambio, se viabilice el que tengan la opción de continuar sus labores académicas utilizando las modalidades de Educación a Distancia.
- Que establezca de forma periódica orientaciones a las Facultades y Escuelas sobre las medidas cautelares y otros asuntos para la salud y seguridad de los estudiantes internacionales e intercambio.
- Que conserven y publiquen (digital) datos actualizados sobre las actividades realizadas y el nivel de satisfacción de los participantes.
- Que informe al Senado Académico las acciones realizadas para el cumplimiento de esta certificación, cuando se les solicite.

Senado Académico
Secretaría

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

vvr

Visto Bueno:

Angélica Varela Llavona, PhD
Rectora

